



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

ORDENANZA N° 997 /2020

VISTO:

Que por Boleto de Compraventa de fecha 4 de Junio de 2007, La Municipalidad de Ballesteros, representada por el Intendente Mario Esteban Bauk, vendió, al señor RUBÉN ALCIDES BERTOLA D.N.I. 8.473.333, argentino, soltero, con domicilio en calle Av. Hipólito Irigoyen sin número, Ballesteros, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, República Argentina, el siguiente inmueble: ubicado en la Localidad de Ballesteros, Pedanía Ballesteros, DEPARTAMENTO UNIÓN, Provincia de Córdoba, que según Plano confeccionado por el Ingeniero Civil Ricardo J. Rebori, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expediente N° 0563-000203/05, se designa LOTE ONCE de la MANZANA SETENTA Y CUATRO, mide: nueve metros sesenta y siete centímetros de frente, por veinticuatro metros catorce centímetros de frente y fondo a la vez, haciendo una superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS, y linda: al Sud-Este, con Polígono ocupado por calles; al Sud-Oeste, con Polígono ocupado por calles; al Nor-Oeste, con lote doce, y al Nor-Este, con lote diez; todos del mismo plano y manzana.". En la Dirección General de Rentas el inmueble se encuentra empadronado bajo el número de cuenta 36-02-2700062-3 y con una Nomenclatura Catastral: 3602020301074011. MATRICULA: 1.240.010, y la nota ingresada con fecha 4 de Febrero de 2020, suscripta por el señor Emiliano Conti D.N.I. 32.888.954, solicitando se le otorgue escritura pública respecto del inmueble descripto;

CONSIDERANDO:

Que, posteriormente, con fecha 3 de febrero del año 2020, el señor Rubén Alcides Bertola D.N.I. 8.473.333, suscribió Cesión, por la que Cede y transfiere al señor Emiliano CONTI D.N.I. 32.888.954, todas las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa de fecha Cuatro de Junio de dos mil siete, por el cual adquirió el señor Rubén Alcides Bertola D.N.I.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

8.473.333 a la Municipalidad de Ballesteros, el inmueble descrito en el Visto de la presente Ordenanza.

Que la Cesión expresada, se efectivizó al contado, conforme surge de la copia de la cesión que se adjunta a la presente Ordenanza como parte integrante de la misma.

Que conforme nota presentada por parte del señor EMILIANO CONTI D.N.I.32.888.954, en su calidad de cesionario, por la que solicita se efectivice por parte de la Municipalidad de Ballesteros los trámites correspondientes a los fines de que se le otorgue la correspondiente escritura del inmueble descrito en el visto de la presente Ordenanza, atento que, respecto del precio por el cual se adquirió el mencionado inmueble al municipio por Boleto de Compraventa de fecha 4-06-2007, nada se adeuda, como así tampoco se registra deuda por ningún otro concepto, conforme se acredita con constancia otorgada por parte de la oficina de recaudación municipal que se acompaña como parte integrante de la presente Ordenanza;

Que atento a lo establecido en la cláusula Cuarta del Boleto de Compraventa de fecha 04 /06/2007, la totalidad de los gastos que se originen referidos a escrituración del inmueble descrito en el visto de la presente Ordenanza, son a cargo del adquirente, por lo que deben ser soportados por parte del señor Emiliano Conti D.N.I.32.888.954.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título de venta al señor EMILIANO CONTI D.N.I. 32.888.954 el inmueble designado: ubicado en la Localidad de Ballesteros, Pedanía Ballesteros, DEPARTAMENTO UNIÓN, Provincia de Córdoba, que según Plano confeccionado por el Ingeniero Civil Ricardo J. Rebori, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expediente N° 0563-000203/05, se designa LOTE ONCE de la MANZANA SETENTA Y CUATRO, mide: nueve metros sesenta y siete centímetros de frente, por



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

veinticuatro metros catorce centímetros de frente y fondo a la vez, haciendo una superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS, y linda: al Sud-Este, con Polígono ocupado por calles; al Sud-Oeste, con Polígono ocupado por calles; al Nor-Oeste, con lote doce, y al Nor-Este, con lote diez; todos del mismo plano y manzana.". En la Dirección General de Rentas el inmueble se encuentra empadronado bajo el número de cuenta 36-02-2700062-3 y con una Nomenclatura Catastral: 3602020301074011. MATRICULA: 1.240.010.

Artículo 2º: AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar la escritura pública traslativa de dominio.

Artículo 3º: Los gastos que demande el trámite de la Escritura traslativa de dominio serán en su totalidad a cargo del señor Emiliano Conti D.N.I. 32.888.954.

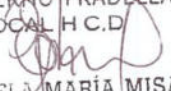
Artículo 4º: Desafectar del Dominio Privado del Municipio de Ballesteros en inmueble descrito en el artículo 1º de la presente Ordenanza.

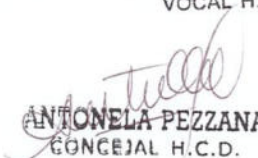
Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-


WALTER O. RODRIGUEZ
PRESIDENTE 1º H.C.D.

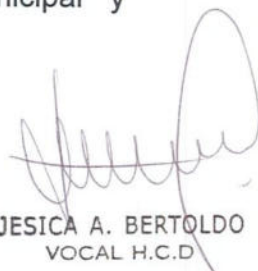

ODER G. ACTIS
CONCEJAL H.C.D.


GUILLERMO PRADELLA
VOCAL H.C.D.


ESTELA MARÍA MISAN
VOCAL H.C.D.


ANTONELA PEZZANA
CONCEJAL H.C.D.


ELENA H. RIVERO
CONCEJAL H.C.D.


JESICA A. BERTOLDO
VOCAL H.C.D.



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C. DELIBERANTE DE BALLESTEROS, A
LOS 01 DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE.-